EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GIGANTE, HUILA,
CONSIDERANDO QUE:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que "Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal del 2025:

DESCRIPCION DEL OBJETO CERTIFICADO			
CODIGO UNSPSC	**OBJETO**	**MODALIDAD DE SELECCION**	**VALOR**
811415	**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO - BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL - DECRETO 222 DE 1972 FASE 2 DEL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA"**	**CONCURSO DE MÉRITOS**	**$ 174.672.897**

En constancia de lo anterior se firma en Gigante, Huila, el día veintiún (21) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo. LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Secretario Planeación e Infraestructura